Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 52/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 68/2019
ID N° 362.845
"ADQUISICION DE CCTV PARA LA GUARDERIA"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº68/19 "ADQUISICION DE CCTV PARA LA GUARDERIA"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Federico Medina - Jefe del Dpto. de Redes e Internet
- Emilio Núñez - Técnico GTIC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 68/2019 de fecha 11 de octubre de 2019:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
TES INGENIERIA	E.N.D INSUMOS & SERVICIOS	FAXCOMTEL S.R.L.
MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 17.900.000 IVA INCLUIDO	Gs. 17.890.000 IVA INCLUIDO	Gs. 14.500.000 IVA INCLUIDO

Posteriormentee se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TES INGENIERIA		E.N.D INSUMOS & SERVICIOS		FAXCOMTEL S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de	X	-	X	-	X	-

Contrataciones Públicas. *						
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-	X	-	X	-

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicito informe a la Dirección de Recursos sobre la situación del oferente participante el marco de la **CD Nº68/19 "ADQUISICION DE CCTV PARA LA GUARDERIA"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	**2.292.560**	**TES INGENIERIA**
JOAQUIN PELUCIO ORTIGOZA ESPINOLA	**1.788.380**	**E.N.D INSUMOS & SERVICIOS**
DANILO G. FRETES	**754.167**	**FAXCOMTEL S.R.L.**

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	**2.292.560**	**TES INGENIERIA**
JOAQUIN PELUCIO ORTIGOZA ESPINOLA	**1.788.380**	**E.N.D INSUMOS & SERVICIOS**
DANILO G. FRETES	**754.167**	**FAXCOMTEL S.R.L.**

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	**2.292.560**	**TES INGENIERIA**
JOAQUIN PELUCIO ORTIGOZA ESPINOLA	**1.788.380**	**E.N.D INSUMOS & SERVICIOS**
DANILO G. FRETES	**754.167**	**FAXCOMTEL S.R.L.**

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que las empresas participantes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta y conforme se puede visualizar todas las empresas no han presentado Certificado de Origen, por lo que el Orden de las Ofertas no se altera para la Evaluación y es como sigue:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
FAXCOMTEL S.R.L.	E.N.D INSUMOS & SERVICIOS	TES INGENIERIA
MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 14.500.000 IVA INCLUIDO	Gs. 17.890.000 IVA INCLUIDO	Gs. 17.900.000 IVA INCLUIDO

Siguiendo la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 3, procedemos a Evaluar la Oferta más baja, para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la Contratación, y conforme el cuadro anterior, corresponde a la empresa **FAXCOMTEL S.R.L.**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FAXCOMTEL S.R.L**	
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-

V. Otros documentos.	**FAXCOMTEL S.R.L**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
➢ Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017, 2018) en la ***Provisión de equipos de CCTV***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). El promedio de la suma de los tres últimos años de facturación y/o los contratos de instituciones públicas y/o privadas deberán ser de por lo menos el 50% del valor total de la oferta. ➢ En caso de consorcio, el líder deberá cumplir al menos el 50% de este requisito, pudiendo los demás miembros del consorcio conjuntamente el porcentaje restante.	X	-

3. Evaluación Económica.

Conforme a lo establecido en el punto **18 inc. b) Análisis de Precios Ofertados**, el comité evaluador ha verificado que el precio unitario ofertado por la empresa está dentro del margen del precio manejado en el mercado por lo tanto considera que el mismo el aceptable y ejecutable.

Se verifica que la oferta presentada por la firma **FAXCOMTEL S.R.L.** por un **monto total** de Gs. **14.500.000 IVA INCLUIDO**.-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de Evaluación Legal, Técnica y Económica de las ofertas presentadas, en atención a lo estipulado en el numeral 4to. Del Art. 61 del Decreto Reglamentario se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **FAXCOMTEL S.R.L.,** por un **Monto Total de Gs. 14.500.000 (Guaraníes Catorce Millones Quinientos Mil) IVA incluido.**, por ser la empresa que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Emilio Núñez
Técnico CGTIC
DINAC

Federico Medina
Jefe del Dpto. de Redes e Internet
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 68/2019, del llamado a Contratación Directa N° 68/19 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE CCTV PARA LA GUARDERIA" – ID N° 362.845**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

ART. 1° ADJUDICAR

El presente llamado, a la firma: **FAXCOMTEL S.R.L.,** por un **Monto Total de Gs. 14.500.000 (Guaraníes Catorce Millones Quinientos Mil) IVA incluido.**, por ser la empresa más baja y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

ART. 2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- Luis Enciso – Técnico Dpto. de Redes e Internet

ABG. EDGAR ALBERTO MELGAREJO G.
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil